

Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANCIAS PÚBLICAS	No. Consecutivo 2-S-SdHM-202512-00108853
Subproceso: Despacho Secretaría / Subsecretaría Código Subproceso:3000	Serie/Subserie: ACTAS DEL CONFIS Código Serie/Subserie (TRD) 3000.2.18 / CONVOCATORIA

Bucaramanga, 01 de diciembre de 2025

ASUNTO: CITACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL CONFIS No. 53 DEL 2025 – EXTRAORDINARIO¹

MIEMBROS DEL CONFIS:

ADRIANA MARINA ROJAS RODRÍGUEZ	Delegada Alcalde – Presidente
CLAUDIA EMILIA MENDOZA ELJACH	Delegada del Alcalde en Materia Económica
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretaria de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda - coordinadora Impuestos.
JOSÉ LUIS SEGURA BELLO	Tesorero General
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado de Contabilidad
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado de Presupuesto

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO	HORA DE INTERVENCIÓN
DIDIER RODRÍGUEZ LEÓN	Profesional Especializado Gestión del Riesgo	9:00 am
MARÍA DEL ROSARIO TORRES V	Secretaria de Infraestructura	9:00 am
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	CPS Secretaría de Hacienda	
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	CPS Secretaría de Hacienda	

Fecha de la reunión: **Martes 02 de diciembre de 2025**

Hora de inicio: **9:00 am**

Modalidad: **Presencial, Despacho Secretaría de Hacienda.**

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa contenida en el proyecto de acuerdo: “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER**

¹ Esta citación se emite en concordancia con el cronograma y las disposiciones establecidas en la Circular Conjunta No. 01 de 2025.

Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS	No. Consecutivo 2-S-SdHM-202512-00108853
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso:3000	SERIE/Subserie: ACTAS DEL CONFIS Código Serie/Subserie (TRD) 3000.2.18 / CONVOCATORIA

**VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

4. Presentación y concepto actualización Plan Financiero Municipio de Bucaramanga.
5. Proposiciones y varios

Cordialmente invitados, agradecemos su puntual asistencia.

Atentamente,

REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda Municipal

Revisó: Francisco Javier Gómez Muñoz – Abg. CPS Secretaría de Hacienda.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015 Versión: 0.0 Fecha: Enero-16-2019 Página 1 de 8
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

No. 53 - 2025

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 9:00 am del martes 02 de diciembre de 2025, de manera presencial en el Despacho de la Secretaría de Hacienda, previa convocatoria realizada por el Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE - Secretario de Hacienda conforme al cronograma establecido en la Circular Conjunta No. 01 de 2025, se reunieron: ADRIANA MARINA ROJAS RODRÍGUEZ Delegada Alcalde – Presidente; CLAUDIA EMILIA MENDOZA ELJACH Delegada Alcalde – Asuntos Económicos; LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO, Secretaria de Planeación; REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE – Secretario de Hacienda; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora grupo Impuestos; JOSE LUIS SEGURA BELLO, Tesorero General; ALFONSO MORA CARREÑO – Profesional especializado (Presupuesto) y; MYRIAM LAYTON SANCHEZ, Profesional especializado (Contabilidad); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS quienes dieron inicio a la presente sesión con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

Orden Del Día

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**
4. Presentación y concepto actualización Plan Financiero Municipio de Bucaramanga.
5. Proposiciones y varios

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
ADRIANA MARINA ROJAS RODRÍGUEZ	Delegada Alcalde Presidente ¹	Secretaría Administrativa
CLAUDIA EMILIA MENDOZA ELJACH	Delegada del Alcalde en Materia Económica ²	Despacho Alcalde
LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO	Secretaria de Despacho	Secretaría de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
JOSE LUIS SEGURA BELLO	Tesorero General ³	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora Impuestos	Secretaría de Hacienda
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	Secretaría de Hacienda
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	Secretaría de Hacienda

¹ De acuerdo con la Resolución de Delegación No. 0482 del 20 de noviembre de 2025 suscrita por el señor alcalde (D) Javier Augusto Sarmiento Olarte.

² De acuerdo con la Resolución de Delegación No. 0458 del 12 de noviembre de 2025 suscrita por el señor alcalde (D) Javier Augusto Sarmiento Olarte.

³ Nombrado Tesorero General del Municipio de Bucaramanga a través del Decreto No. 0781 del 07 de noviembre de 2025 suscrito por el señor alcalde (D) Javier Augusto Sarmiento Olarte.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015 Versión: 0.0 Fecha: Enero-16-2019 Página 2 de 8
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

ASISTEN A LA REUNIÓN COMO INVITADOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MARÍA DEL ROSARIO TORRES V	Secretaria de Despacho	Secretaría de Infraestructura.
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	Contratista	Secretaría de Hacienda
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	Contratista	Secretaría de Hacienda

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de los ocho (08) miembros permanentes del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

3. CONCEPTO POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS PARA LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL PROYECTO DE ACUERDO: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Hace uso de la palabra el doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda, quien manifiesta que el presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo el compromiso de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2026 por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de la cual es ordenador del gasto.

Esto como herramienta presupuestal idónea que permite garantizar la continuidad de proyectos estratégicos cuya planeación, contratación y ejecución trascienden el periodo fiscal en curso, evitando interrupciones que afecten su desarrollo, incrementen los costos o generen riesgos en el cumplimiento de metas institucionales. El uso de vigencias futuras ordinarias no solo asegura la disponibilidad de los recursos requeridos en el momento oportuno, sino que también brinda certidumbre financiera favoreciendo procesos más eficientes, competitivos y ajustados a los cronogramas técnicos establecidos. Así, se consolida una gestión pública responsable que, alineada con el marco normativo vigente, optimiza la programación y ejecución del gasto en beneficio de los ciudadanos del Municipio de Bucaramanga.

De esta manera fundamenta ante los H. Miembros de CONFIS la solicitud, así:

 **SECRETARÍA DE HACIENDA**

**VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL
2026**



Reynaldo José D'Silva Uribe
Secretario de Despacho

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015 Versión: 0.0 Fecha: Enero-16-2019 Página 3 de 8
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO

La decisión administrativa que hoy se pone a consideración de los H. Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS tiene como finalidad el compromiso de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2026 por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo perteneciente a la Secretaría del Interior cuyo ordenador del gasto por delegación, es el Secretario de Hacienda.

Esto como herramienta presupuestal idónea que permite garantizar la continuidad de proyectos estratégicos cuya planeación, contratación y ejecución trascienden el periodo fiscal en curso, evitando interrupciones que afecten su desarrollo, incrementen los costos o generen riesgos en el cumplimiento de metas institucionales.

BASE LEGAL

El fundamento jurídico para la aprobación y compromiso de vigencias futuras ordinarias en las Entidades Territoriales, así como la competencia de los Concejos Municipales para conocer y autorizar esta decisión administrativa que proyecta obligaciones más allá de la vigencia fiscal en curso, garantizando la continuidad de programas y proyectos estratégicos del Municipio de Bucaramanga, se encuentra contemplado en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia artículos 313 y 352
- Decreto Ley 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional - artículo 23
- Ley 819 de 2003 artículos 10 y 12
- Decreto No. 4836 de 2011
- Decreto No. 1068 de 2015
- Acuerdo Municipal No. 020 del 14 de mayo de 2009.

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS RESUMEN

Objeto de la Vigencia Futura	Valor Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Futura/Año 2026	Fuente de Financiación			Registro Banco de Proyectos
			RUBRO	VALOR	FUENTE	
CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL BARrio GAITAN, UBICADO EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 14.693.293.611,00	\$ 10.682.799.679,00	2.3.2.02.02.005 202500000033052.2.4503022.53290.2 51	\$ 3.291.296.292,00	Rendimientos financieros ICLD 251	
			2.3.2.02.02.005 202500000033052.2.4503022.53290.2 01	\$ 9.139.436.087,00	Recursos propios	
			2.3.2.02.02.005 202500000033052.2.4503022.53290.2 52	\$ 350.000.000,00	R.F.Sobretasa a la gasolina 252	
			2.3.2.02.02.005 202500000033052.2.4503022.53290.2 24	\$ 1.095.145.740,00	Dividendos acueducto 324	
			2.3.2.02.02.005 202500000033052.2.4503022.53290.2 01	\$ 704.854.260,00	Recursos propios v. anterior 501	
			2.3.2.02.02.005 202500000033052.2.4503022.53290.2 21	\$ 73.005.874,00	Impuesto transporte oleoductos y gasoductos v. anterior 521	
			2.3.2.02.02.005 202500000033052.2.4503022.53290.2 67	\$ 39.555.358,00	Rendimientos financieros SGP	
			VALOR TOTAL	\$ 14.693.293.611,00		

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015 Versión: 0.0 Fecha: Enero-16-2019 Página 4 de 8
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

En este punto de la sesión, se escuchó la intervención de la doctora **MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS** quien expone el detalle de su solicitud así:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIAS FUTURAS/GESTIÓN DEL RIESGO



Ing. María del Rosario Torres
Secretaria de Despacho

VIGENCIAS FUTURAS



Objeto de la Vigencia Future	Valor Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Future/Año 2028	Fuente de Financiación	Registro Banco de Proyectos
CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL BARRIO GAITAN, UBICADO EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 14.693.293.611,00	\$ 10.982.799.679,00	AUBRO 3.3.2.02.02.005.202500000033052.2.4503022.53290.2 \$ 3.291.296.292,00 Rendimientos financieros ICLD 251 01 2.3.2.02.02.005.202500000033052.2.4503022.53290.2 \$ 9.138.416.087,00 Recursos propios 01 7.3.2.02.02.005.202500000033052.2.4503022.53290.2 \$ 350.000.000,00 R.F Sobretaxa a la gasolina 02 2.3.2.02.02.005.202500000033052.2.4503022.53290.3 \$ 1.095.145.740,00 Dividendos acueducto 324 04 2.3.2.02.02.005.202500000033052.2.4503022.53290.5 \$ 704.854.160,00 Recursos propios v. anterior 501 01 2.3.2.02.02.005.202500000033052.2.4503022.53290.5 \$ 73.005.874,00 Impuesto transporte 01 2.3.2.02.02.005.202500000033052.2.4503022.53290.2 \$ 38.555.358,00 Rendimientos financieros SGF 07 VALOR TOTAL \$ 14.693.293.611,00	BPIN 202500000033052

Justificación de la vigencia

La ejecución de las obras de mitigación es urgente para enfrentar los fenómenos de remoción en masa que ponen en grave riesgo la integridad física de 500 familias que residen en el sector y la seguridad de las viviendas e infraestructura urbana. Desde la segunda temporada de lluvias asociada al fenómeno de La Niña en 2022, esta amenaza ha sido constante, generando una situación de riesgo inminente.

VIGENCIAS FUTURAS



La administración municipal adelantó en 2023 los estudios y diseños técnicos necesarios para la Construcción de obras de mitigación en la escarpa occidental del barrio Gaitán ubicado en la comuna cuatro del municipio de Bucaramanga. La implementación inmediata de estas obras no solo protegerá vidas y bienes, sino que también evitará costos económicos y sociales mucho mayores en el futuro, derivados de posibles desastres y pérdidas materiales significativas.

La intervención prioritaria permite la estabilidad del talud, la cual se encuentra comprometida por pendientes pronunciadas, suelos de baja capacidad portante y procesos activos de erosión e infiltración. Estas condiciones, agravadas por las temporadas de lluvias intensas y la actividad sísmica de la región, ponen en riesgo a la población, la infraestructura pública y privada, así como la funcionalidad del espacio urbano.

Los estudios técnicos han evidenciado que el muro de contención existente ha perdido su funcionalidad debido a un diseño inadecuado, ausencia de un sistema de drenaje y erosión en su base, lo que ha generado pérdida de contención, riesgo estructural y potencial afectación a las viviendas e infraestructura urbana localizadas en la parte superior del talud.

Las condiciones geotécnicas del área, junto con la alta actividad sísmica y los registros históricos de precipitaciones intensas, han favorecido procesos de remoción en masa que se han intensificado en los últimos años. Estos fenómenos han ocasionado pérdida de cobertura vegetal, afectaciones en la red vial, en viviendas y en el espacio público, incrementando la vulnerabilidad del territorio y la exposición de la comunidad a desastres.

El plazo se estima en 12 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Future (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Future (dd/mm/aaaa)
29/12/2025	01/01/2026	09/12/2026

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015 Versión: 0.0 Fecha: Enero-16-2019 Página 5 de 8
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VIGENCIAS FUTURAS

Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

Esta autorización permite dar cumplimiento al Plan de Acción Específico de la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo, contribuyendo directamente al bienestar de la comunidad del barrio Gaitán. La herramienta posibilita acelerar la ejecución de las obras necesarias para mitigar el riesgo y proteger la vida, las viviendas y la infraestructura del sector, garantizando una intervención continua, efectiva y oportunamente ejecutada. Con ello se fortalece la seguridad del territorio y se reducen futuros costos asociados a emergencias, afectaciones ambientales y atención de desastres.

Con la ejecución del proyecto se espera disminuir el riesgo de deslizamientos y procesos de remoción en masa en los taludes del sector. En el ámbito económico, la reducción del riesgo asociado a fenómenos naturales contribuirá a disminuir los gastos destinados a la atención de emergencias y desastres. De igual manera, se busca mitigar los impactos ambientales sobre la flora, la fauna y las fuentes hidráulicas, promoviendo la recuperación del bosque tropical y la conservación del ecosistema.

La obra de mitigación en la escarpa occidental del barrio Gaitán contempla la construcción de dos pantallas ancladas con revestimiento en concreto lanzado, complementadas con drenes para el control de aguas subterráneas y canales superficiales para la conducción de escorrentías. Estos elementos optimizan el manejo hidráulico del área y disminuyen el riesgo de erosión. Adicionalmente, se ejecutarán obras complementarias como accesos peatonales, que mejorarán la seguridad de los habitantes, y el perfilado y adecuación morfométrica del área de intervención. Estas acciones tienen como propósito mitigar el riesgo de deslizamiento del talud y reducir la vulnerabilidad existente en el barrio Gaitán.

La doctora **MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS** señala que, respecto de este proyecto, la Secretaría de Infraestructura esperó durante la presente vigencia la disponibilidad de recursos, los cuales fueron completados en el mes de septiembre mediante traslados presupuestales provenientes de otras oficinas gestoras de la Administración. Una vez obtenida la disponibilidad, el proyecto fue radicado ante la Secretaría de Planeación para la correspondiente viabilidad en el Banco de Programas y Proyectos.

Explica que la solicitud de vigencias futuras para esta iniciativa ya había sido contemplada en el mes de octubre; no obstante, las primeras obras de naturaleza similar, radicadas en proyectos de acuerdo para vigencias futuras, no fueron aprobadas por el Honorable Concejo Municipal, como ocurrió con la obra *El Diamante II*, de alta relevancia para la comunidad.

Indica igualmente que existe un hallazgo de la Contraloría y de la Oficina de Control Interno de Gestión en el cual se resalta que, presupuestalmente, el Fondo de Gestión del Riesgo del Municipio de Bucaramanga está constituido como una cuenta especial y no como un patrimonio autónomo. Esto implica la aplicación estricta de los principios presupuestales que rigen la función pública, en especial el principio de anualidad. En consecuencia, se configura un riesgo frente a la atención oportuna de emergencias, pues en muchos casos debe esperarse la disponibilidad de recursos en el presupuesto para avanzar, o, como en este caso, se hace necesario solicitar vigencias futuras para garantizar la ejecución de un proyecto fundamental que puede evitar afectaciones mayores en la comunidad del barrio Gaitán y cuyo horizonte supera la vigencia actual.

Finalmente, manifiesta que este contrato está previsto para iniciar su ejecución el 29 de diciembre de 2025, y para finalizar aproximadamente el 09 de diciembre de 2026, teniendo en cuenta que, dentro del cronograma interno de la Secretaría de Infraestructura, la etapa precontractual y contractual contempla un término de 21 días, contados a partir de la aprobación del correspondiente proyecto de acuerdo por parte del Honorable Concejo Municipal

Interviene el doctor **ALFONSO MORA CARREÑO**, Profesional Especializado del Área de Presupuesto, quien señala que desde la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, y con el propósito de evitar la constitución de reservas presupuestales, se emitió desde el mes de mayo una circular mediante la cual se instó a las dependencias a prever oportunamente todos los procesos relacionados con vigencias futuras, garantizando así su adecuada formulación y la correcta ejecución del presupuesto de la vigencia.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015 Versión: 0.0 Fecha: Enero-16-2019 Página 6 de 8
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

Expone que, a partir del mes de agosto, se iniciaron los trabajos de formulación de los proyectos de vigencias futuras con base en las necesidades presentadas por cada Secretaría, así como el proceso de estructuración del Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2026. En ese mismo periodo se definieron los techos presupuestales, con el fin de atender de manera responsable las necesidades proyectadas. Señala que, en este ejercicio, para el componente de gestión del riesgo se incluyeron para el 2026 recursos por **\$10.982 millones**, monto que corresponde al requerido por la Secretaría de Infraestructura en la presente solicitud para respaldar la vigencia futura.

No obstante, recuerda que las vigencias futuras radicadas inicialmente ante el Honorable Concejo Municipal no fueron aprobadas. En ese contexto, manifiesta su preocupación respecto de este proyecto, dado que se tiene prevista la firma del contrato para el **29 de diciembre** de la presente anualidad, lo cual implica que no habrá ejecución contractual alguna durante 2025.

Advierte que, al no existir ejecución contractual en la vigencia actual, la solicitud resulta contraria a lo dispuesto en el **artículo 12 de la Ley 819 de 2003**, relativo a las vigencias futuras ordinarias en entidades territoriales, el cual exige como requisito de procedibilidad que se ejecute **al menos el 15%** del valor del proyecto en el año en que se aprueba. Acto seguido, procede a dar lectura expresa del citado artículo.

“(...) ARTÍCULO 12. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES. *En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.*

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) *El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1o de esta ley;*
- b) *Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;*
- c) *Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.*

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. *La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente período de Gobernadores y Alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo. (...)” (Negrilla del autor)*

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015 Versión: 0.0 Fecha: Enero-16-2019 Página 7 de 8
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

Desde esta perspectiva, afirma que la solicitud de vigencias futuras ordinarias presentada por la Secretaría de Infraestructura no cumple con dicho requisito; en consecuencia, no sería procedente acudir a esta herramienta presupuestal.

La doctora **ADRIANA MARINA ROJAS RODRÍGUEZ** toma la palabra y deja constancia que un tema técnico y un tema de forma. En la parte técnica deja evidenciado que en la exposición de la Secretaría de Infraestructura sí nos dice que hubo un diagnóstico, es decir, después de la calamidad, hubo un diagnóstico que contrataron con el territorio y es importante mencionar que dice que esos estudios han evidenciado que “(...) el muro de contención ha perdido su funcionalidad desde un diseño inadecuado, ausencia de un sistema de drenaje y erosión en su base lo que ha generado perdida de contención, riesgo estructural y potencial afectación a las viviendas, infraestructura urbana localizada en la parte superior del talud (...)” y en una diapositiva contigua dice cuáles son los beneficios para obtener autorización de vigencias futuras y ahí básicamente nos dice que “(...) fortalece la seguridad del territorio y se reducen futuros costos asociados a emergencias, afectaciones ambientales y atención de desastres (...)” entonces, considera que si bien desde el punto de vista legal la parte de vigencia futura está siendo una limitación para avanzar en esto, hay que elevarlo al alcalde porque es importante que él sepa que frente a un concepto técnico que se está poniendo de presente en esta sesión, hay un riesgo alto de una calamidad y que por un tema presupuestal nos está impidiendo poder implementar medidas preventivas y eso tiene una responsabilidad muy grande de la cual si quiere dejar constancia en el acta.

La doctora **LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE** señala el tema no es en sí presupuestal ni técnico, es un aspecto de Ley pues quien fija el requisito es el legislador a través del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y este requisito de ejecución por los tiempos contractuales la Secretaría de Infraestructura no lo puede cumplir. La función del CONFIS es verificar precisamente si esta decisión administrativa es viable y cumple con los requisitos legales que contempla la norma especial para ello antes de emitir un concepto favorable o desfavorable, es parte del análisis mínimo que como miembros debemos hacer. Está de acuerdo en elevar este asunto al Despacho del señor alcalde para que desde allí se analicen otros caminos que puedan asegurar de manera oportuna la atención de esta calamidad y evitar una afectación mayor.

El doctor **ALFONSO MORA CARREÑO** señala que, desde el área de Presupuesto, comprende la situación expuesta; sin embargo, recuerda que el CONFIS debe concentrar su análisis exclusivamente en la solicitud de vigencias futuras y en la verificación de su viabilidad conforme a los requisitos legales, tal como lo indicó la doctora Lina. Añade que, si existe una necesidad urgente de ejecutar el proyecto para proteger a la comunidad, podrían activarse los instrumentos propios de la gestión del riesgo —como la urgencia manifiesta o la calamidad— con el fin de garantizar una respuesta oportuna

Interviene nuevamente la doctora **ADRIANA MARINA ROJAS RODRÍGUEZ** quien expresa que es importante señalar que actualmente tal y como está estructurado el fondo de gestión del riesgo que tiene el municipio se rige por estas normas presupuestales y debe cumplirlas. Su estructura actual no tiene la forma de acogerse a otro régimen propio de gestión del riesgo que permitiría una flexibilidad presupuestal para este tipo de situaciones, aspecto que también pondrá en conocimiento del señor Alcalde.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este punto del orden del día.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **DESFAVORABLE** para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015 Versión: 0.0 Fecha: Enero-16-2019 Página 8 de 8
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"

4. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO ACTUALIZACIÓN PLAN FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

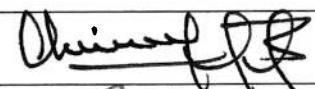
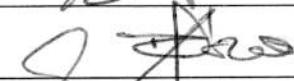
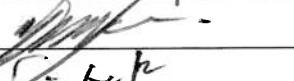
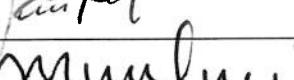
Teniendo en cuenta que la actualización del Plan Financiero del Municipio de Bucaramanga dependía del concepto favorable respecto de la decisión administrativa analizada en el punto anterior —*la cual, por las razones allí expuestas, obtuvo concepto desfavorable de manera unánime por parte de los miembros del CONFIS*—, no se consideró necesario socializar ni someter a consideración este punto del orden del día.

En consecuencia, al seguir lo accesorio la suerte de lo principal, se da por concluido.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Sin proposiciones y varios por parte de los H. Miembros.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión extraordinaria de **CONFIS No. 53-2025 hoy 02 de diciembre de 2025 siendo las 10:33 AM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ADRIANA MARINA ROJAS RODRÍGUEZ	Delegada Alcalde Presidente	
CLAUDIA EMILIA MENDOZA ELJACH	Delegada del Alcalde (D) en Materia Económica	
LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO	Secretario de Despacho – Secretaría de Planeación	
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho – Secretaría de Hacienda	
JOSE LUIS SEGURA BELLO	Tesorero General	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora Impuestos	
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	

Proyectó: Francisco Javier Gómez Muñoz – Abg. CPS Secretaría de Hacienda.
 Revisó: Alfonso Mora Carreño - Profesional Especializado - Presupuesto

SECRETARÍA DE HACIENDA

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL
2026

Reynaldo José D'Silva Uribe
Secretario de Despacho

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA



OBJETIVO

La decisión administrativa que hoy se pone a consideración de los H. Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS tiene como finalidad el compromiso de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2026 por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo perteneciente a la Secretaría del Interior cuyo ordenador del gasto por delegación, es el Secretario de Hacienda.

Esto como herramienta presupuestal idónea que permite garantizar la continuidad de proyectos estratégicos cuya planeación, contratación y ejecución trascienden el periodo fiscal en curso, evitando interrupciones que afecten su desarrollo, incrementen los costos o generen riesgos en el cumplimiento de metas institucionales.

BASE LEGAL

El fundamento jurídico para la aprobación y compromiso de vigencias futuras ordinarias en las Entidades Territoriales, así como la competencia de los Concejos Municipales para conocer y autorizar esta decisión administrativa que proyecta obligaciones más allá de la vigencia fiscal en curso, garantizando la continuidad de programas y proyectos estratégicos del Municipio de Bucaramanga, se encuentra contemplado en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia artículos 313 y 352
- Decreto Ley 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional - artículo 23
- Ley 819 de 2003 artículos 10 y 12
- Decreto No. 4836 de 2011
- Decreto No. 1068 de 2015
- Acuerdo Municipal No. 020 del 14 de mayo de 2009.

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

RESUMEN

Objeto de la Vigencia Futura	Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Futura/Año 2026	Fuente de Financiación			Registro Banco de Proyectos
			RUBRO	FUENTE	VALOR	
CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL BARRIO GAITAN, UBICADO EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 14.693.293.611,00	\$ 10.982.799.679,00	2.3.2.02.005.202500000033052..2.4503022.53290.2 51	Rendimientos financieros ICLD 251	\$ 3.291.296.292,00	
			2.3.2.02.005.202500000033052..2.4503022.53290.2 01	Recursos propios	\$ 9.139.436.087,00	
			2.3.2.02.005.202500000033052..2.4503022.53290.2 52	R.F.Sobretasa a la gasolina BPIN	\$ 350.000.000,00	202500000033052
			2.3.2.02.005.202500000033052..2.4503022.53290.3 24	Dividendos acueducto 324	\$ 1.095.145.740,00	
			2.3.2.02.005.202500000033052..2.4503022.53290.5 01	Recursos propios v. anterior 501	\$ 704.854.260,00	
			2.3.2.02.005.202500000033052..2.4503022.53290.5 21	Impuesto transporte oleoductos y gasoductos v. anterior 521	\$ 73.005.874,00	
			2.3.2.02.005.202500000033052..2.4503022.53290.2 67	Rendimientos financieros SGp	\$ 39.555.358,00	
				VALOR TOTAL	\$ 14.693.293.611,00	



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

Secretaría de Despacho

Ing. María del Rosario Torres



VIGENCIAS FUTURAS/GESTIÓN DEL RIESGO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIAS FUTURAS



Objeto de la Vigencia Futura	Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Futura/Año 2026	Fuente de Financiación			Registro Banco de Proyectos
			RUBRO	VALOR	FUENTE	
CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL BARRIO GAITAN, UBICADO EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 14.693.293.611,00	\$ 10.982.799.679,00	2.3.2.02.005.20250000033052.2.4503022.53290.2 51	\$ 3.291.296.292,00	Rendimientos financieros ICLD 251	
			2.3.2.02.005.20250000033052.2.4503022.53290.2 01	\$ 9.139.436.087,00	Recursos propios R.F.Sobretasa a la gasolina 252	BPIN 2025000000330
			2.3.2.02.005.20250000033052.2.4503022.53290.2 52	\$ 350.000.000,00	Dividendos acueducto 324	52
			2.3.2.02.005.20250000033052.2.4503022.53290.3 24	\$ 1.095.145.740,00	Recursos propios v. anterior 501	
			2.3.2.02.005.20250000033052.2.4503022.53290.5 01	\$ 704.854.260,00	Impuesto transporte oleoductos y gasoductos v. anterior 521	
			2.3.2.02.005.20250000033052.2.4503022.53290.5 21	\$ 73.005.874,00	Rendimientos financieros SGP	
			2.3.2.02.005.20250000033052.2.4503022.53290.2 67	\$ 39.555.358,00		
			VALOR TOTAL	\$ 14.693.293.611,00		

Justificación de la vigencia

La ejecución de las obras de mitigación es urgente para enfrentar los fenómenos de remoción en masa que ponen en grave riesgo la integridad física de 500 familias que residen en el sector y la seguridad de las viviendas e infraestructura urbana. Desde la segunda temporada de lluvias asociada al fenómeno de La Niña en 2022, esta amenaza ha sido constante, generando una situación de riesgo inminente.



VIGENCIAS FUTURAS

La administración municipal adelantó en 2023 los estudios y diseños técnicos necesarios para la Construcción de obras de mitigación en la escarpa occidental del barrio Gaitán ubicado en la comuna cuatro del municipio de Bucaramanga. La implementación inmediata de estas obras no solo protegerá vidas y bienes, sino que también evitara costos económicos y sociales mucho mayores en el futuro, derivados de posibles desastres y pérdidas materiales significativas.

La intervención prioritaria permite la estabilidad del talud, la cual se encuentra comprometida por pendientes pronunciadas, suelos de baja capacidad portante y procesos activos de erosión e infiltración. Estas condiciones, agravadas por las temporadas de lluvias intensas y la actividad sísmica de la región, ponen en riesgo a la población, la infraestructura pública y privada, así como la funcionalidad del espacio urbano.

Los estudios técnicos han evidenciado que el muro de contención existente ha perdido su funcionalidad debido a un diseño inadecuado, ausencia de un sistema de drenaje y erosión en su base, lo que ha generado pérdida de contención, riesgo estructural y potencial afectación a las viviendas e infraestructura urbana localizadas en la parte superior del talud.

Las condiciones geotécnicas del área, junto con la alta actividad sísmica y los registros históricos de precipitaciones intensas, han favorecido procesos de remoción en masa que se han intensificado en los últimos años. Estos fenómenos han ocasionado pérdida de cobertura vegetal, afectaciones en la red vial, en viviendas y en el espacio público, incrementando la vulnerabilidad del territorio y la exposición de la comunidad a desastres.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
29/12/2025	01/01/2026	09/12/2026

El plazo se estima en 12 meses a partir de la firma del contrato.



VIGENCIAS FUTURAS

Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

Esta autorización permite dar cumplimiento al Plan de Acción Específico de la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo, contribuyendo directamente al bienestar de la comunidad del barrio Gaitán. La herramienta posibilita acelerar la ejecución de las obras necesarias para mitigar el riesgo y proteger la vida, las viviendas y la infraestructura del sector, garantizando una intervención continua, efectiva y oportunamente ejecutada. Con ello se fortalece la seguridad del territorio y se reducen futuros costos asociados a emergencias, afectaciones ambientales y atención de desastres.

Con la ejecución del proyecto se espera disminuir el riesgo de deslizamientos y procesos de remoción en masa en los taludes del sector. En el ámbito económico, la reducción del riesgo asociado a fenómenos naturales contribuirá a disminuir los gastos destinados a la atención de emergencias y desastres. De igual manera, se busca mitigar los impactos ambientales sobre la flora, la fauna y las fuentes hídricas, promoviendo la recuperación del bosque tropical y la conservación del ecosistema.

La obra de mitigación en la escarpa occidental del barrio Gaitán contempla la construcción de dos pantallas ancladas con revestimiento en concreto lanzado, complementadas con drenes para el control de aguas subterráneas y canales superficiales para la conducción de escorrentías. Estos elementos optimizan el manejo hidráulico del área y disminuyen el riesgo de erosión. Adicionalmente, se ejecutarán obras complementarias como accesos peatonales, que mejorarán la seguridad de los habitantes, y el perfilado y adecuación morfométrica del área de intervención. Estas acciones tienen como propósito mitigar el riesgo de deslizamiento del talud y reducir la vulnerabilidad existente en el barrio Gaitán.



Gracias

Bucaramanga, diciembre 1 de 2025

Doctor
REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda

Ref.: Solicitud inclusión proyectos Vigencias Futuras

Cordial saludo,

En atención a los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta No. 02-2025 me permito remitir los documentos:

- FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS LOS LINEAMIENTOS
- FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ANTE EL CONFIS

De los proyectos que se relacionan a Continuación:

- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL BARRIO GAITÁN UBICADO EN LA COMUNA CUATRO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Quedo atenta a las inquietudes al presente documento

Cordialmente,


MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura Bucaramanga

 Alcaldía de la Ciudad de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ANTE EL CONFIS	Versión: 0.0 Código: F-GFP-3400-283.37-005	Fecha Creación: 05-06-2025
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	-------------------------------

1. Solicitud

El presente documento establece la solicitud ante el Consejo de Política Fiscal-CONFIS para autorizar la fijación de compromisos que afectan vigencias futuras de los años 2026 en el presupuesto en Gastos de 2025, de carácter ordinario, por valor de: DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (\$10.982.799.679,00), en consideración a lo dispuesto en Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

2. Identificación de la vigencia futura

Objeto contractual	Construcción de obras de mitigación del barrio Gaitán, ubicado en la comuna cuatro del municipio de Bucaramanga
	2.3.2.02.02.005.202500000033052.2.4503022.53290.251 2.3.2.02.02.005.202500000033052.2.4503022.53290.201 2.3.2.02.02.005.202500000033052.2.4503022.53290.252 2.3.2.02.02.005.202500000033052.2.4503022.53290.324 2.3.2.02.02.005.202500000033052.2.4503022.53290.501 2.3.2.02.02.005.202500000033052.2.4503022.53290.521 2.3.2.02.02.005.202500000033052.2.4503022.53290.267
Rubro o Proyecto	
Concepto de gasto	Inversión
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	202500000033052

3. Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

La ejecución de las obras de mitigación es urgente para enfrentar los fenómenos de remoción en masa que ponen en grave riesgo la integridad física de 500 familias que residen en el sector y la seguridad de las viviendas e infraestructura urbana. Desde la segunda temporada de lluvias asociada al fenómeno de La Niña en 2022, esta amenaza ha sido constante, generando una situación de riesgo inminente.

La administración municipal adelantó en 2023 los estudios y diseños técnicos necesarios para la Construcción de obras de mitigación en la escarpa occidental del barrio Gaitán ubicado en la comuna cuatro del municipio de Bucaramanga. La implementación inmediata de estas obras no solo protegerá vidas y bienes, sino que también evitará costos económicos y sociales mucho mayores en el futuro, derivados de posibles desastres y pérdidas materiales significativas.

La intervención prioritaria permite la estabilidad del talud, la cual se encuentra comprometida por pendientes pronunciadas, suelos de baja capacidad portante y procesos activos de erosión e infiltración. Estas condiciones, agravadas por las temporadas de lluvias intensas y la actividad sísmica de la región, ponen en riesgo a la población, la infraestructura pública y privada, así como la funcionalidad del espacio urbano.

Los estudios técnicos han evidenciado que el muro de contención existente ha perdido su funcionalidad debido a un diseño inadecuado, ausencia de un sistema de drenaje y erosión en su base, lo que ha generado pérdida de contención, riesgo estructural y potencial afectación a las viviendas e infraestructura urbana localizadas en la parte superior del talud.

Las condiciones geotécnicas del área, junto con la alta actividad sísmica y los registros históricos de precipitaciones intensas, han favorecido procesos de remoción en masa que se han intensificado en los últimos años. Estos fenómenos han ocasionado pérdida de cobertura vegetal, afectaciones en la red vial, en viviendas y en el espacio público, incrementando la vulnerabilidad del territorio y la exposición de la comunidad a desastres.

 Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ANTE EL CONFIS	Versión: 0.0 Fecha Creación: 05-06-2025 Código: F-GFP-3400-28337-005
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Por todo lo anterior, es urgente la ejecución de obras de estabilización y mitigación que reduzcan el riesgo en el sector y permitan la recuperación del entorno urbano, en concordancia con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo y la normativa nacional de gestión del riesgo de desastres.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año:		Total, vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2026	Año 2 2027	
Construcción de obras de mitigación del barrio Gaitán, ubicado en la comuna cuatro del municipio de Bucaramanga	\$14.693.293.611,00	\$10.982.799.679,00	\$ 0,00	\$10.982.799.679,00
TOTAL	\$14.693.293.611,00	\$10.982.799.679,00	\$ 0,00	\$10.982.799.679,00

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 12 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
29/12/2025	01/01/2026	31/12/2026

Las metas a impactadas en el proyecto corresponden:

META CUATRENIO PLAN DE DESARROLLO	COD. PRODUCTO	META IMPACTO DEL PROYECTO
Realizar 4 obras de infraestructura para mitigación y atención de desastres incorporando soluciones basadas en la naturaleza	4503022	1

4. Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

El uso del instrumento de vigencias futuras permite a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga garantizar la disponibilidad de recursos para la ejecución continua y oportuna del proyecto “Construcción de obras de mitigación del barrio Gaitán, ubicado en la comuna cuatro del municipio de Bucaramanga”, asegurando su financiación sin interrupciones y optimizando la planeación presupuestal a mediano plazo. Esta herramienta ofrece la ventaja de comprometer recursos de vigencias posteriores, lo que facilita la contratación integral de la obra, evitando retrasos derivados de las limitaciones del presupuesto anual y permitiendo cumplir eficazmente con el objeto contractual.

La autorización de vigencias futuras fortalece además la planeación presupuestal del proyecto, al permitir programar los recursos de manera ordenada y acorde con las necesidades técnicas de las obras. Esto facilita que la entidad articule la intervención con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Pluriannual de Inversiones y las metas del Plan de Desarrollo Municipal, asegurando que las acciones de mitigación se ejecuten bajo una estrategia financiera responsable, sostenible y alineada con la gestión integral del riesgo.

Asimismo, esta autorización permite dar cumplimiento al Plan de Acción Específico de la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo, contribuyendo directamente al bienestar de la comunidad del barrio Gaitán. La herramienta posibilita acelerar la ejecución de las obras necesarias para mitigar el riesgo y proteger la vida, las viviendas y la infraestructura del sector, garantizando una intervención continua, efectiva y oportunamente ejecutada. Con ello se fortalece la seguridad del territorio y se reducen futuros costos asociados a emergencias, afectaciones ambientales y atención de desastres.

 PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Versión: 0.0 Fecha Creación: 05-06-2025 Código: F-GFP-3400-283.37-005
FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ANTE EL CONFIS	

Con la ejecución del proyecto se espera disminuir el riesgo de deslizamientos y procesos de remoción en masa en los taludes del sector. En el ámbito económico, la reducción del riesgo asociado a fenómenos naturales contribuirá a disminuir los gastos destinados a la atención de emergencias y desastres. De igual manera, se busca mitigar los impactos ambientales sobre la flora, la fauna y las fuentes hídricas, promoviendo la recuperación del bosque tropical y la conservación del ecosistema.

La obra de mitigación en la escarpa occidental del barrio Gaitán contempla la construcción de dos pantallas ancladas con revestimiento en concreto lanzado, complementadas con drenes para el control de aguas subterráneas y canales superficiales para la conducción de escorrentías. Estos elementos optimizan el manejo hidráulico del área y disminuyen el riesgo de erosión. Adicionalmente, se ejecutarán obras complementarias como accesos peatonales, que mejorarán la seguridad de los habitantes, y el perfilado y adecuación morfométrica del área de intervención. Estas acciones tienen como propósito mitigar el riesgo de deslizamiento del talud y reducir la vulnerabilidad existente en el barrio Gaitán.

Tipo de vigencia futura

Esta vigencia futura se determina como Ordinaria dado que se busca la facultad para celebrar compromisos contractuales que afectan los presupuestos de los años 2026, esto dentro del marco normativo de la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

5. Valor e identificación de la fuente de financiación

Código Presupuestal que soportan el valor del apalancamiento presente vigencia:

Descripción Rubro	Valor Rubro 2025	Fuente
2.3.2.02.005.20250000033052.2.4503022.53290.251	\$3.291.296.292,00	Rendimientos financieros ICLD 51
2.3.2.02.005.20250000033052.2.4503022.53290.201	\$9.139.436.087,00	Recursos Propios
2.3.2.02.005.20250000033052.2.4503022.53290.252	\$350.000.000,00	Rendimientos financieros sobretasa a la gasolina 252
2.3.2.02.005.20250000033052.2.4503022.53290.324	\$1.096.145.740,00	Dividendos acledicto 324
2.3.2.02.005.20250000033052.2.4503022.53290.501	\$704.854.260,00	Recursos Propios vigencia anterior 501
2.3.2.02.005.20250000033052.2.4503022.53290.521	\$73.005.874,00	Impuesto transporte oleoducto y Gasoductos vigencia anterior 521
2.3.2.02.005.20250000033052.2.4503022.53290.267	\$39.555.358,00	Rendimientos Financieros (Propósitos Generales) SGP 267
Valor Total	\$ 14.693.293.611,00	

El valor vigencia futura solicitada asciende a DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (\$10.982.799.679,00)



ING. MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretario de Infraestructura

VERSIÓN	FECHA	CONTROL DE CAMBIOS		RESPONSABLE
		DESCRIPCIÓN		
0.0	05-06-2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.		Profesional Especializado Área Presupuesto

NOMBRE PROYECTO / GASTO
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO

**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL BARRIO GAITAN UBICADO EN LA COMUNA CUATRO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL BARRIO GAITAN UBICADO EN LA COMUNA CUATRO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO

VIGENCIA FUTURA ORDINARIA **NO**
VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL **SI** FECHA CONSEJO DE GOBIERNO

DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRÁTÉGICA

NO

SI X

SOLICITUD CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO

NO

SI X

SOLICITUD CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO

NO

SI X

FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN

	VIGENCIA ACTUAL *	2026	2027	2028	2029,00	2030	2031	2032	TOTAL VF
Rendimientos financieros ICD 61	\$ 3.281.296.292,00								0
Recursos Propios	\$ 9.139.436.087,00								0
Rendimientos financieros soñefasta a la gasolina 252	\$ 350.000.000,00								0
Dividendos acueducto 324	\$ 1.095.145.740,00								0
Recursos Propios vigencia anterior 501	\$ 704.854.260,00	\$ 10.982.799.679,00							0
Impuesto transporte producto y Gesoductos vigencia anterior 521	\$ 73.005.874,00								0
Rendimientos Financieros (Propósitos temporales) SGP 767	\$ 39.555.358,00								0
TOTAL	\$ 14.893.263.611,00	1.982.799.679,00	0	0	0	0	0	0	10.982.799.679,00

o Para las vigencias futuras presentadas junto con el Proyecto de Presupuesto Anual año 2025 Alcaldía de Bucaramanga, debe indicarse el valor que se apropiará para el proyecto, actividad u obra PIACIÓN VIGENCIA / TOTAL VIGENCIA PÚBLICA (Mínimo 15%) 57%

CUADRO 2. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN

No.	COMPONENTE	VALOR A CONTRATAR	TIPO DE CONTRATACIÓN	CRONOGRAMA DE LICITACIÓN
1	OBRAS FÍSICA	23.606.328.702	DIRECTA X	APERTURA 19/12/2025 AJUDICACIÓN 20/12/2025
2	INVERNTORIA	1.069.764.388	X	19/12/2025 19/12/2025
	TOTAL	25.676.093.290,00		20/12/2025

CUADRO 3. PROGRAMACIÓN DE GIROS

ANO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2025	915.233.306,60	915.233.306,60	915.233.306,58	915.233.306,58	915.233.306,58	915.233.306,58	915.233.306,58	915.233.306,58	915.233.306,58	915.233.306,58	915.233.306,58	14.693.293.611,00	
2026	915.233.306,60	915.233.306,60	915.233.306,58	915.233.306,58	915.233.306,58	915.233.306,58	915.233.306,58	915.233.306,58	915.233.306,58	915.233.306,58	915.233.306,58	10.982.799.679,00	

CUADRO 4. DESCRIPCIÓN

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
0.0	05/06/2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto
1.0	31/12/2025	Se incorpora instrucciones para el cumplimiento y se establecen los puntos de control incluyendo el monitor y firma del funcionario o contratista que diligenció el formato	Profesional Especializado Área Presupuesto

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA

Esta certifico:

Que el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL BARRIO GAITÁN UBICADO EN LA COMUNA CUATRO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA", Línea estratégica: Territorio Seguro y Sostenible. Programa: Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, con Código BPIN 20250000033052.

El valor total del proyecto es de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESO CON CERO GENTAVOS MCTE (\$25.676.093.290,00).

Proyecto Inscrito en el Banco de Proyectos Municipal el 23 de octubre de 2025.

Esta certificación se expide únicamente para trámites de vigencias futuras ante el Concejo Municipal y se expide a los 01 días del mes de diciembre de 2025, a solicitud de MARIA DEL ROCÍO TORRES VARGAS, Secretaria de Infraestructura.

Cordialmente

Arc. LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO

Secretaría de Planeación de Bucaramanga

Comisionado:

Proyecto: Orlando Rafael Regino Pereira. Profesional Universitario (E) 219-23

Bucaramanga, D.C.

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Autó.
Palab.
Comis.
Firma
Canc.